

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 642-2015-P-CSJCL/PJ

Callao, 22 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Que, mediante resolución de fecha 11 de diciembre de 2015, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia concedió a la Magistrada Liliana Lázaro Moya, Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Paz Letrado del Callao, el descanso correspondiente por motivo de onomástico, por el día 22 de diciembre del año en curso.

Que, ante tal situación resulta necesario encargar el Despacho del Sexto Juzgado de Paz Letrado del Callao, a otro Magistrado de la misma especialidad, en adición de sus funciones jurisdiccionales estando al corto tiempo de ausencia de la citada Magistrada, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicho órgano jurisdiccional.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas a los Presidentes de Corte en los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho del Sexto Juzgado de Paz Letrado, a la señora doctora **LIDIA FARFAN ESPINOZA**, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Transitorio- Comisaría Alipio Ponce del Callao, en adición a sus funciones jurisdiccionales, **el día 22 de diciembre de 2015.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, de la Oficina de Personal y de la Magistrada interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



PODER JUDICIAL

Dr. César Hinostroza Pariachi
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 642-2015-P-CSJCL/PJ

Callao, 22 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Que, mediante resolución de fecha 11 de diciembre de 2015, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia concedió a la Magistrada Liliana Lázaro Moya, Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Paz Letrado del Callao, el descanso correspondiente por motivo de onomástico, por el día 22 de diciembre del año en curso.

Que, ante tal situación resulta necesario encargar el Despacho del Sexto Juzgado de Paz Letrado del Callao, a otro Magistrado de la misma especialidad, en adición de sus funciones jurisdiccionales estando al corto tiempo de ausencia de la citada Magistrada, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicho órgano jurisdiccional.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas a los Presidentes de Corte en los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho del Sexto Juzgado de Paz Letrado, a la señora doctora **LIDIA FARFAN ESPINOZA**, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Transitorio- Comisaría Alipio Ponce del Callao, en adición a sus funciones jurisdiccionales, **el día 22 de diciembre de 2015.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, de la Oficina de Personal y de la Magistrada interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



PODER JUDICIAL

Dr. César Hinostroza Pariachi
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO